



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El pasado 19 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, el cual entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025, siendo, entre otros aspectos, lo más sobresaliente la actualización de cuotas en los siguientes servicios:

- Minería y agua.
- Inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Telecomunicaciones.
- Medio ambiente y recursos naturales.
- Destino específico por servicios en materia de aeropuertos.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745786&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0

DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

El 24 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF dio a conocer este Decreto, con el objetivo de promover la inversión y mejorar la productividad en México, el Ejecutivo Federal ha decidido ampliar hasta 2025 diversos estímulos fiscales que benefician a sectores clave, fronteras y consumidores de combustibles, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746128&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

El pasado 24 de diciembre de 2024, a través de su página de internet, el DOF dio a conocer el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual entra en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Este fue aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2024. El monto total del gasto neto para el año es de 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, lo que representa un incremento de 235 mil 970 millones de pesos en comparación con 2024.

Prevé un déficit presupuestario de 1,170,566,461,790 de pesos y plantea 8 ejes que orientarán las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) con la intención de generar valor público en beneficio de la ciudadanía.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746127&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

SAT da prórroga para habilitar Buzón Tributario

El SAT, a través de su página de internet, publicó un comunicado donde informa a los contribuyentes que tienen hasta el 31 de diciembre de 2025 para habilitar el Buzón Tributario, señalando que incumplir con esta obligación fiscal después de ese plazo será motivo de infracción.

Tener el Buzón Tributario habilitado, registrar y mantener actualizados los medios de contacto es un requisito obligatorio para todas las personas físicas y morales con excepción de:

- Personas físicas y morales que se encuentren ante el RFC con situación fiscal de cancelados o suspendidos.
- Personas físicas sin obligaciones fiscales y sin actividad económica.
- Los contribuyentes asalariados y asimilados a salarios que hayan obtenido ingresos en el ejercicio inmediato anterior menores a 400 mil pesos.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-da-prorroga-para-habilitar-buzon-tributario-074-2024?idiom=es>

DECRETO por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo.

El pasado 31 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo.

Se otorga un subsidio para el empleo mensual a los trabajadores cuyos ingresos mensuales que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta correspondiente al mes de calendario de que se trate, no excedan de \$10,171.00 (diez mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Se modifica el porcentaje de la Unidad de Medida y Actualización mensual a 13.8% el cual representa un monto de \$475.00, sin embargo, durante el mes de enero de 2025, se aplicará el porcentaje de 14.39%, de la Unidad de Medida y Actualización vigente en 2024.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746529&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com